

**Operador Económico Autorizado de Guatemala****OEA**

Un Operador Económico Autorizado son personas jurídicas o individuales, que cumplen con estándares internacionales de normas y seguridad establecidos en la Ley Aduanera Vigente y el Servicio Aduanero, por lo que son consideradas confiables, obteniendo facilidades en las aduanas ya que se consideran como socios.

La habilitación como Operador Económico Autorizado OEA, es equivalente al reconocimiento del buen comportamiento de los contribuyentes en las actividades de comercio exterior.

Esta figura impulsada a nivel mundial por la OMA – Organización Mundial de Aduanas en conjunto con la Intendencia de Aduanas de la Superintendencia de Administración Tributaria en el transcurso de los años 2010-2016, en el transcurso de ese tiempo únicamente se habilitaron 5 OEA, sin embargo, ya en el año 2019 se ha notado el crecimiento ya que en la actualidad se encuentran habilitados 40 en total.

El Marco Normativo de la Organización Mundial de Aduanas se basa en 2 pilares:

1. La alianza Aduanas- Aduanas
2. La alianza Aduanas- Empresas privadas

Este último tiene como objetivo la asociación de las administraciones aduaneras con las empresas del sector privado que hayan demostrado buenas prácticas y que garanticen seguridad en la cadena logística del comercio internacional.

**Algunos beneficios directos para un Operador Económico Autorizado:**

1. Facilidades y beneficios en el despacho aduanero, una vez cumpla con los requisitos establecidos.
2. Disminución en la cantidad de verificaciones inmediatas en el módulo de gestión de riesgo
3. Agilización en el despacho aduanero
4. Un oficial de cuenta de la Intendencia de Aduanas asignado para atención de forma personalizada
5. Reconocimiento mutuo internacional
6. Trámites de operaciones aduaneras ágiles

Fuente: <https://portal.sat.gob.gt>

**GRUPO CROPA DSV** conforme a las Normas de la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, para la Calificación, habilitación, Registro y Control del Operador Económico Autorizado, sus Reformas y el Procedimiento PR-IAD/DNO-AR-09 versión 6, hemos sido habilitados como: Operador Económico Autorizado de Guatemala en calidad de actor de la cadena logística en:

1. **Importador**
2. **Consolidador-Desconsolidador**
3. **Zona Franca**
4. **Depósito Aduanero**

Como Operador Económico Autorizado apoyamos los principales objetivos de esta habilitación entre los cuales se encuentra incrementar la competitividad empresarial, desarrollar un clima de confianza entre Aduana-Sector Privado y fortalecer la seguridad global mediante Cadenas Logísticas Seguras